

Molina Melgareso

Preservente

Don Antonio de Arce
de Nobles

En la Villa de Caravaca a nueve de Mayo de mil ochocientos
quatre, En su Sala de Comunal se reunió el Consejo, Ju-
ricia y Regim^{to} de ella a saber los señores D^{ns} Ignacio Mariano
de Mendoza Abogado de los R^{os} de los Señores del Y^{te} Colegio de la
Corte Govern^{or} y Capitan a Guerra de la misma p^{te} su Mag^d Dⁿ
Juan Torrecilla del Puerto, Dⁿ Pedro Lopez Orta, Dⁿ Agustin
Porello y Ferrero, Dⁿ Mercurio Campodionde, Dⁿ Narciso
Lopez Minor, Dⁿ Juan Narciso Arce, Dⁿ Manuel Pon-
tilla, Dⁿ Antonio Josef Caracis, ^{perceptor} y ^{perceptor} y Dⁿ Juan
Diego Melgareso Prior Sindico G^{ral} precedida citacion a nec
dem p^{ra} medio de papelera e escritura del ayuntamiento que ha de
tratarse y se procedio a acordar lo sig^{te}

Encomienda de merced de Dⁿ Juan Pedro del Mata
Teniente de Alcalde ma^r y Dⁿ Josef Enrique Prior Sindico G^{ral}
Diego Diputado del Comun

Oyendo Mi^o Dⁿose cuenta de la Comensacion del ^{g^o} y precedencia abapre-
neral. y quenta que se le hizo sobre el Encanto que Duxeran tener
han aduancar que precienem los Capitales 3, 4 y 5 del
Oyendo Mineral en que lo manifiesta como tambien de
donde se ha de suplir el Carro que se caure en la operacion
yemerado acordó que todo se execute como lo encarga
y se lea el oficio al Capitan

Monte Dⁿose cuenta a v^ore Alumando de un oficio del Sr^o Dⁿ Josef
de Salazar Subdelegado de los Mones de esta Villa, su fha seu
del que n^o en que recuerda el de verme y dos de Diciembre del
año proximo que dirigió a este Curajo sobre que se acuerde
el reintegro al fondo de aprovecham^{to} de los mones los ocho
mil y trescientos y ^o que de o^{ra} de esta Comuna se sacaron
para conchur la Casa de la Govern^{or} de esta Villa, Sobreg^o